



Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA PROCESO No 108

OBJETO: “Adquisición e instalación de canaleta 90, caballetes e impermealización flanche y mantenimiento, impermeabilización y (resane y pintura) alfajías en cubierta”

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12 y concordantes, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2, literal b) y el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por subasta inversa.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta la suma **TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$30.732.395)** incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar amparado por el *Certificado de disponibilidad Presupuestal número 15612 del 31 de Julio de 2012 y CDP 15712 del 31 de Julio de 2012, por concepto: UNIDAD /SUBUNIDAD EJECUTORA: 04- 02- 00 – 000 FONDANE GESTIÓN GENERAL. DEPENDENCIA 001 FONDANE CENTRAL GASTOS A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, FUENTE: PROPIOS. RECURSO: 21, SITUACIÓN: CSF.*

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

El **Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE**, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección abreviada por menor cuantía No. **PC 108** en el Portal Único de la Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co , por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN piso 2 (*Transversal 45 No. 26 – 70 Int. 1 CAN edificio DANE.*) **GRUPO DE ADQUISICIONES**

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03, el Decreto 2170/02 y la Directiva Presidencial 10/02.

CONVOCATORIO A MYPES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 y por ser la cuantía del presente proceso de selección inferior a los US \$75.000 se convoca a las MYPES, para que, si es de su interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mypes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2º del Decreto 734 de 2012.

Por la misma razón, se convoca a las MIPYMES para que, si es de su interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria a Mipymes, siempre y cuando no hayan ejercido su derecho las Mypes y se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.